



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE AGOSTO DE 2011

No. 1165

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Designación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como apoderados generales para la Defensa Jurídica de la Misma 3

Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, la facultad de declarar la Nulidad del Registro de Manifestaciones de Construcción, tal como lo determina el artículo 256, en sus fracciones I y II, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal 5

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto 7

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se emite la modificación al Aviso por el cual se da a conocer las Acciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama 2011, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1085 de fecha 29 de abril de 2011 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de Carácter Nacional Número L.P.N. 30001023-014-11.- Convocatoria: 009.- Adquisición de Motopatrullas 17
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-021-11.- Convocatoria.- Adquisición de material de ferretería 19

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30105003-009-11 a 30105003-017-11.- Convocatoria No. 003.- Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud y Clínicas de Especialidades 21

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Núcleo Mecánico, S.A. de C.V. 26
- ◆ Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B. de C.V. 29
- ◆ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con Número de Folio SEDUVI-SITE 36938-115HEDA11 30
- ◆ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con Número de Folio SEDUVI-SITE 36940-115HEDA11 31
- ◆ Franquicias de Norteamérica, S.A. de C.V. 32
- ◆ Sixdegrees México, S.A. de C.V. 32
- ◆ Distribuidora Bossini'S Lens S.A. de C.V. 33
- ◆ Bienes y Equipos Empresariales, S.A. de C.V. 33
- ◆ Técnicos Asociados Aduanales Orellana, S.C. 34
- ◆ Inmuebles Beraza, S.A. 35
- ◆ Arrendadora Tíber, S.A. de C.V. 35
- ◆ Corporativo 26, S.A. de C.V. 36
- ◆ Confecciones Bersha, S.A. de C.V. 37
- ◆ Guno Cont, S.A. de C.V. 38
- ◆ Geometría Inmobiliaria, S.A. de C.V. 39
- ◆ Traduccia Servicios Profesionales, S.A. de C.V. 40
- ◆ Lufthansa Inmobiliaria, S.A. de C.V. 41
- ◆ Perecederos Marinos, S. A. de C. V. 42
- ◆ M. Y G. Administración Institucional, S.A. de C.V. 43
- ◆ Aviso 43

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.**

LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 1 de enero de 2007, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 14 de fecha 5 de enero de 2007, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos, a los siguientes servidores públicos.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

-. Lic. Sandybelle Arce Chávez, con Cédula Profesional número 6993939.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- . Lic. Pablo Cesar García López, con Cédula Profesional número 6759067.
- . Lic. Agustín Domínguez Hernández, con Cédula Profesional número 6920390.
- . Lic. Venancio Márquez Pérez, con Cédula Profesional número 6023357.
- . Lic. Claudia Caridad Bojórquez Castillo, con Cédula Profesional número 6710834.
- . C. Juan Carlos Vargas Pérez.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconveniciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;

- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo en que el servidor público facultado deje de prestar sus servicios o de manera expresa sea revocada la representación y facultades, además, no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

Segundo.- Se revocan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal a los siguientes ex servidores públicos:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

-. Lic. Armando Espinoza Ramírez, con Cédula Profesional número 5398739.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

- . Lic. Jearim Lechuga Roque.
- . Lic. Fermín Sánchez Hernández.
- . C. María Guadalupe Laureano Muratalla.
- . C. Ismael Garcés Segovia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil once, el Director General de Servicios Legales, Mtro. León Javier Martínez Sánchez.

(Firma)

JEFATURA DELEGACIONAL EN COYOACÁN.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, LA FACULTAD DE DECLARAR LA NULIDAD DEL REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN, TAL COMO LO DETERMINA EL ARTÍCULO 256, EN SUS FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, Jefe Delegacional en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Tercera, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 12, 18, 87 último párrafo, 104 y 117 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción IV, 11 quinto párrafo, 37, 38 y 39 fracciones II, VIII, LV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 87 fracción VI, 89 y 96 fracción III y VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 2 fracción XXI, 24, 25, 27 primer párrafo y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 120, 121, 122 fracción III, 122 Bis fracción IV inciso c), 126 fracción II y 143 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1, 50, 52, 53, 248 fracción V y VII y 256 fracciones I y II del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O

Que las Delegaciones tienen competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones en materia de obras y que el ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Que las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal cuentan con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial se auxilian para el despacho de los asuntos de su competencia con los Directores Generales que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que para el despacho de los asuntos que competen al órgano político-administrativo en Coyoacán, se le adscribe la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Que corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, expedir licencias para ejecutar obras de construcción; así como velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Que los Jefes Delegacionales tienen bajo su responsabilidad imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos.

Que es facultad del Jefe Delegacional como superior jerárquico del Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, de oficio declarar la nulidad de los registros de manifestación de construcción, cuando no reúna alguno de los elementos de validez que señala la Ley.

Que las Delegaciones en la esfera de su competencia, realizan los registros de manifestación en materia de construcción.

Que los trámites de recepción de registros están basados en la manifestación bajo protesta de decir verdad que hace el particular de que se cumple con las normas aplicables, acompañada de los datos y documentos que éstas determinen.

Que la omisión o irregularidad en alguno de los elementos de validez, es de estricta responsabilidad del particular y por ello producirá la declaratoria de nulidad del registro de manifestación de construcción, por lo que no se presumirá legítimo, ni ejecutable.

Que la contravención a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos en materia de obras, se considera una infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas como la clausura total de la obra.

Que los registros de manifestación de construcción que hubieran sido celebrados por error, dolo o mala fe, serán declarados nulos por la Administración Pública.

Que la nulidad es la declaración emanada del órgano competente, en el sentido de que un acto administrativo no cumple con los elementos de validez que se establecen en la Ley y que por lo tanto no genera efectos jurídicos.

Que se declara la nulidad del registro de manifestación de construcción cuando se haya registrado con base en informes o datos falsos o apócrifos; que no contengan firma autógrafa o por autoridad no competente; y cuando los documentos relacionados se hubieren otorgado en contravención a lo dispuesto por la Ley; por lo que emito el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, LA FACULTAD DE DECLARAR LA NULIDAD DEL REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN, TAL COMO LO DETERMINA EL ARTÍCULO 256, EN SUS FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Se delega en el Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, la facultad de declarar la nulidad del registro de manifestación de construcción y como consecuencia ordenar el estado de clausura total de la obra.

SEGUNDO. La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, deberá informar a la Jefatura Delegacional en Coyoacán, sobre las declaratorias a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 17 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN**

(Firma)

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.

Delegación Tláhuac

Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el artículo 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el artículo 39, fracciones XLV, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en el artículo 18, 19, 25, 122, 122 Bis, fracción XIII y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y; de conformidad con el Registro ME-02D13-04/11, emitido por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERNA DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL A PROGRAMAS Y PRESUPUESTO

Mayo 2010

ÍNDICE

- 1.- Presentación**
- 2.- Antecedentes**
- 3.- Marco Jurídico-Administrativo**
- 4.- Objetivo General**
- 5.- Integración**
- 6.- Atribuciones**
- 7.- Funciones**
- 8.- Políticas de Operación**
- 9.- Procedimiento**

1. PRESENTACIÓN

El Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto tiene la función de regular la actuación y las atribuciones de los integrantes que la conforman con respecto al estado que guarda el Programa Operativo Anual de este Órgano Político Administrativo.

Para lograrlo, se ha establecido la estructura orgánica, políticas, el desarrollo de las sesiones, presentación de los casos estableciendo sus plazos para su integración a la carpeta, la definición de toma de decisiones, las atribuciones y funciones de cada uno de sus integrantes.

Por lo tanto, será una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y aplicación adecuado de los recursos en los programas particulares de las áreas y en general del Programa Operativo Anual de este Órgano Político Administrativo.

2. ANTECEDENTES

En la Delegación Tláhuac, se establece la Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto, El 28 de abril de 2010, con fundamento en el artículo 39, fracciones LIV y LV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; la cual tiene por objeto que el Programa Operativo Anual se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, supervisando que se cumplan las metas establecidas, así como la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Con lo anterior, se cubren todos los ámbitos señalados y participan las áreas normativas que la misma nombra como competentes para su interpretación, además de aquellas que tienen injerencia directa en la correcta toma de decisiones y aplicación de las normas, llegando al resultado de que habrá una vigilancia, control y aplicación de los recursos públicos.

3. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
Publicación: 26-12-1998
Última Reforma: 01-07-2009
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
Publicación: 31-12-2009
- Código Fiscal del Distrito Federal
Publicación: 29-12-2009
Última Reforma: 17-03-2010
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
Publicación: 28-12-2000
Última Reforma: 02-02-2010
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
Publicación: 08-03-10
- Normatividad en Materia de Administración de Recursos Circular Uno, emitida por la Oficialía Mayor del Distrito Federal
Publicación: 12-04-2007
Última Reforma: 13-08-2007
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
Publicación: 31-12-2009
Última Reforma: 16-03-2010
- Circular Uno Bis
Publicación: 12-04-2007
Última Reforma 28-01-2010
- Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal
Publicación: 31-03-2008

4. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto, se crea para proveer a la Jefatura Delegacional de información estratégica sobre el grado de cumplimiento del Programa Operativo Anual, con el propósito de eficientar la gestión de las Unidades Administrativas de este Órgano Político Administrativo; con la finalidad de dirigir, controlar, evaluar y mejorar la operación de la misma. Con base en las políticas que en materia emita la Comisión y supervisando que se cumplan las metas establecidas.

5. INTEGRACIÓN

Para el debido cumplimiento de sus funciones y objetivos, la Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto, se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente:
El titular de la Delegación Tláhuac

- Un Secretario Técnico:
El titular de la Dirección General de Administración
- Vocales:
El Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno
El Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
El Titular de la Dirección General de Servicios Urbanos
El Titular de la Dirección General de Desarrollo Social
El Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural
El Titular de la Dirección General de Participación Ciudadana
El Titular de la Dirección de Seguridad Pública
El Titular de la Dirección de Comunicación Social
El Titular de la Subdirección de Equidad y Género
El Titular de la Subdirección del Bosque de Tláhuac
- Asesores:
El Titular de la Contraloría Interna
El Asesor del Jefe Delegacional
- Invitados:
El Titular de la Dirección de Recursos Financieros
El Titular de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y de Servicios Generales
El Titular de la Dirección de Recursos Humanos
El Titular de la Dirección Técnica de Obras
El Titular de la Dirección Jurídica
El Titular de la Subdirección de Transportes

6. ATRIBUCIONES

Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y su Reglamento y demás disposiciones aplicables que emitan, en el ámbito de su respectiva competencia;
- Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento;
- Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos;
- Analizar trimestralmente el informe de los casos dictaminados.

7. FUNCIONES

Del Presidente:

- Presidir las sesiones de la Comisión;
- Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- Convocar a sesiones extraordinarias;

- Proponer la designación de invitados a la Comisión;
- Las demás que expresamente se le atribuyan en la Ley, la Comisión, el Manual de Integración y Funcionamiento y otros ordenamientos legales aplicables.
- Asistir puntualmente e invariablemente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Fijar los plazos para el cumplimiento de los acuerdos.
- Procurar que las resoluciones y acciones de la Comisión se orientan a:
 - El cumplimiento de las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas;
 - La aplicación de criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal y demás normas aplicables.
- Presentar a consideración de la Comisión, para su aprobación, los siguientes documentos:
 - El calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión;
 - El Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión;
 - El Programa Operativo Anual;
 - Las cedula de acuerdos y de seguimiento para la presentación de los asuntos ante la Comisión.

Del Secretario Técnico:

- Formular el orden del día y someterlo a consideración del Presidente.
- Conducir el desarrollo de las sesiones de la Comisión y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas;
- Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Presidente ó la Comisión en pleno.
- Asistir puntual e invariablemente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Vigilar la correcta elaboración del acta de cada sesión. así como la custodia de las mismas por el tiempo que marquen las disposiciones aplicables, y
- Las demás que le encomienden la normatividad y el Presidente.
- Proporcionar a los integrantes de la Comisión una copia del acta, una vez que haya sido firmada por los mismos.
- Recibir los acuerdos que sometan las áreas que integran la Comisión, debiendo revisar que cumplan con lo establecido e incorporarlas en el orden del día y en la carpeta de la Comisión, para ser presentados en el pleno.
- Presentar al Presidente de la Comisión para su aprobación, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Promover las medidas necesarias y los recursos suficientes para mantener la correcta operación de la Comisión.

- Registrar y dar seguimiento a los acuerdos cumplidos y en proceso tomados por la Comisión y mantenerlo informado de su cumplimiento.
- Coordinar la elaboración de los siguientes documentos:

El Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión;
El Programa Operativo Anual;

El Calendario de sesiones Ordinarias;

Las cedula de acuerdos y de seguimiento para la presentación de los asuntos que se presentaran a la Comisión.

Ejercer cuando supla al Presidente, las atribuciones inherentes a este cargo.
- Hacer llegar oportunamente a los miembros de la Comisión, el oficio de invitación y carpeta de la misma, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de cada sesión ordinaria y de 24 horas en el caso de las extraordinarias;

De los Vocales:

- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Proporcionar la información solicitada por la Comisión.
- Proponer medidas que fortalezcan la gestión de los asuntos de su competencia.
- Promover y dar seguimiento en sus áreas de su competencia la atención oportuna en los acuerdos y recomendaciones en el seno de la Comisión.
- Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión;
- Las demás que expresamente les asignen la Normatividad, el Presidente ó el pleno de la Comisión.

De los Asesores:

- Acudir puntualmente a las sesiones de la Comisión.
- Exponer con fundamento, imparcialidad y seriedad, sus puntos de vista en torno a los asuntos que se traten en la Comisión;
- Proporcionar, según su competencia, la asesoría legal, técnica y administrativa que se les requiera para sustentar y dar forma a las resoluciones y acciones de la Comisión;
- Vigilar en el ámbito de su competencia el estricto cumplimiento de la Ley, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia mediante las recomendaciones ú observaciones que proporcionen a la Comisión;

De los Invitados:

- Asistir puntualmente a las sesiones de la Comisión.

- Participar en los asuntos del ámbito de su competencia, para apoyar y ejecutar aquellas funciones que permitan el logro eficaz de los objetivos de la Comisión.
- Coadyuvar en la exposición de los asuntos que se sometan a la consideración y resolución de la Comisión;
- Emitir su opinión cuando así les sea requerida, respecto de los asuntos que se presenten en la Comisión; y el pleno de la misma.
- Firmar la documentación que de cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión.

8. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las sesiones de la Comisión se llevarán a cabo 4 veces al año y se podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando la naturaleza e importancia de los asuntos a tratar así lo requiera y a solicitud del Presidente.
- En el cuarto trimestre se celebrará la sesión dentro de los primeros 30 días naturales con el propósito de conocer el avance del ejercicio que concluye y tomar las decisiones necesarias para el cierre anual.
- Los integrantes de la comisión deberán entregar al Secretario Técnico, la información necesaria sobre el avance del cumplimiento de sus programas operativos dentro de los primeros días hábiles al cierre de cada trimestre, así como la problemática que incida para el cumplimiento de los mismas, y la atención dada a las observaciones y recomendaciones de los Órganos de Fiscalización.
- Los vocales serán los responsables de atender los acuerdos y recomendaciones, así como de clarificar los planteamientos efectuados y de fijar, con la anuencia del presidente, los programas y acciones encaminados a atender los acuerdos y recomendaciones planteados.
- Se entenderá como Comisión; a la Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto.
- Las sesiones se celebrarán en la fecha, hora y lugar preestablecidos, otorgando una tolerancia máxima de 15 minutos;
- No existirán suplencias, deberán asistir solamente los integrantes de la Comisión.
- Se deberá expedir previamente el oficio de invitación que indique fecha, hora y lugar en que se celebrará la sesión, señalando el tipo ordinaria o extraordinaria, según corresponda;
- El oficio de invitación deberá ser acompañada por la carpeta de la Comisión, que contendrá el orden del día que describa los asuntos que se presentarán a consideración de la misma, en las sesiones ordinarias y extraordinarias con la documentación mínima siguiente:
 - Lista de Asistencia y declaración de quórum,
 - Orden del Día.
 - Acta de la sesión anterior
 - Seguimiento de acuerdos
 - Presentación de la información.
 - Asuntos Generales
- Se deberá integrar la carpeta de la Comisión con la información que presenten las áreas de este Órgano Político Administrativo. con el planteamiento formal, justificación y los documentos soporte de los asuntos, para su análisis, evaluación y dictaminación de la Comisión;

- El seguimiento de acuerdos que se integraran a la carpeta de la Comisión, deberán presentarse en los formatos establecidos, los que contendrán la información clara y concisa de cada caso.
- En cada sesión se levantará acta, que será firmada por todos los integrantes, misma que deberá incluir los siguientes conceptos:

Declaratoria de quórum
Orden del Día
Acuerdos
Comentarios adicionales
Firma de los integrantes
Cierre de la Sesión; y

En la última Sesión Ordinaria de cada ejercicio presupuestal, que efectúe la Comisión se deberá someter a su consideración el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio presupuestal siguiente.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán exclusivamente para tratar asuntos urgentes.

9. PROCEDIMIENTO

Sesión de la Comisión Interna de Seguimiento Institucional a Programas y Presupuesto

Presidente

Lic. Rubén Escamilla Salinas
Jefe Delegacional

Secretario Técnico

C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín
Director General de Administración

Vocales

C. Luis Alberto Meléndez Ortiz
Director General de Desarrollo Social

Ing. Arq. Víctor Manuel Segura Mata
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

C. Víctor Samuel Cadena Valverde
Director General de Desarrollo Económico y Rural

Lic. Alfredo Romero Adorno
Director de Seguridad Pública

María de los Ángeles Román Flores
Directora General Jurídica y de Gobierno

C. Angelina Méndez Álvarez
Directora General de Servicios Urbanos

Lic. Luz del Carmen Ruíz Hernández
Subdirectora de Equidad y Género

Lic. Gandhi César Góngora Romero
Director General de Participación Ciudadana

C. Alberto Luna Hernández
Subdirector del Bosque de Tláhuac

C. Jesús Alejandro Zamora Calderón
Director de Comunicación Social

Asesores

C. Alberto García Olvera
Encargado del Despacho de la Contraloría Interna

C.P. Jesús Quintero Martínez
Asesor del Jefe Delegacional

Invitados

C. Raúl Licea Castillo
Director de Recursos Financieros

C. Alfonso Cuéllar Jiménez
Director de Adquisiciones, Recursos Materiales y de Servicios Generales

C. Pedro Pelayo Toledano
Director de Recursos Humanos

C. Juan Manuel Miñón García
Director Técnico

Lic. Jesús Salvador Rioja Medina
Director Jurídico

C. Benjamín Manuel Hernández González
Subdirector de Transportes

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Manual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para dar cumplimiento al numeral 4.4.10 de la Circular Uno Bis.

Segundo. La Jefatura de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, una vez publicado el presente manual, deberá reproducirlo y distribuirlo entre los Titulares que conforman la estructura organizacional, con el propósito de que estén adecuada y permanentemente informados de la organización, las atribuciones y funciones aplicables en su área de adscripción.

México, Distrito Federal, a 3 de Agosto del 2011

(Firma)

Lic. Rubén Escamilla Salinas
Jefe Delegacional en Tláhuac

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA, en su carácter de Directora General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, da a conocer lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE EMITE LA MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS ACCIONES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA 2011, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1085 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011

Se modifica la meta física contenida en las “Acciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama 2011” autorizada por el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, en la segunda sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio del año en curso, para quedar como sigue:

DICE:

II. META FÍSICA

En el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal como parte de la atención integral que brinda a las beneficiarias gestionará, coordinará y organizará, en su caso:

- 1) Mil pláticas informativas y de sensibilización sobre temas relacionados con la prevención de los factores de riesgo, la detección oportuna del cáncer de mama, derechos humanos, el derecho a la salud de las mujeres, entre otros.
- 2) El acceso a un estudio de mastografía de pesquisa para 50 mil mujeres de 40 años y más que residan o trabajen en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal a través de la organización y coordinación de jornadas de mastografías, en unidades móviles y clínicas.
- 3) 200 jornadas de mastografías de tamizaje en unidades móviles y clínicas, conforme al calendario preliminar de mastografías publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011.
- 4) La entrega de 50 mil resultados de mastografías de tamizaje a las mujeres beneficiarias del programa.
- 5) El seguimiento a las mujeres que requieran realizarse estudios complementarios (aproximadamente el 16.1% del total de las mujeres que se realizan la mastografía).
- 6) La cita para el control semestral de las beneficiarias que así lo requieran (aproximadamente 1.8%).
- 7) El seguimiento a las mujeres con resultado sospechoso o altamente sospechoso (aproximadamente 1.6 %)
- 8) Asesoría y acompañamiento psicoemocional a las mujeres con resultado sospechoso, altamente sospechoso (aproximadamente un 1.8% de las mujeres que se realizan la mastografía).
- 9) Formación de 2 grupos de apoyo psicoemocional, para las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama y sus familiares.
- 10) Proporcionar 120 terapias breves a las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 11) Realizar actividades para la prevención y rehabilitación física para beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 12) Sesiones de terapia y rehabilitación física para al menos 10 mujeres beneficiarias del programa con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que padezcan linfedema.
- 13) Otorgar prótesis mamarias, brassieres y mangas de compresión para prevenir linfedema, a 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, previa prescripción médica.
- 14) Supervisión del convenio para la realización de reconstrucciones mamarias, para 10 mujeres beneficiarias del programa con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que cuenten con las condiciones médicas, para llevar a cabo este proceso.
- 15) Apoyos económicos para 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, durante 6 meses a partir de iniciado su tratamiento oncológico
- 16) Transporte gratuito para 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, durante 6 meses a partir de iniciado su tratamiento oncológico
- 17) La realización de 2 talleres de capacitación para el personal que lleva a cabo el programa.

DEBE DE DECIR:**II. META FÍSICA**

En el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal como parte de la atención integral que brinda a las beneficiarias gestionará, coordinará y organizará, en su caso:

- 1) Mil pláticas informativas y de sensibilización sobre temas relacionados con la prevención de los factores de riesgo, la detección oportuna del cáncer de mama, derechos humanos, el derecho a la salud de las mujeres, entre otros.
- 2) El acceso a un estudio de mastografía de pesquisa para 50 mil mujeres de 40 años y más que residan o trabajen en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal a través de la organización y coordinación de jornadas de mastografías, en unidades móviles y clínicas.
- 3) 200 jornadas de mastografías de tamizaje en unidades móviles y clínicas, conforme al calendario preliminar de mastografías publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011.
- 4) La entrega de 50 mil resultados de mastografías de tamizaje a las mujeres beneficiarias del programa.
- 5) El seguimiento a las mujeres que requieran realizarse estudios complementarios (aproximadamente el 16.1% del total de las mujeres que se realizan la mastografía).
- 6) La cita para el control semestral de las beneficiarias que así lo requieran (aproximadamente 1.8%).
- 7) El seguimiento a las mujeres con resultado sospechoso o altamente sospechoso (aproximadamente 1.6 %)
- 8) Asesoría y acompañamiento psicoemocional a las mujeres con resultado sospechoso, altamente sospechoso (aproximadamente un 1.8% de las mujeres que se realizan la mastografía).
- 9) Formación de 2 grupos de apoyo psicoemocional, para las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama y sus familiares.
- 10) Proporcionar 120 terapias breves a las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 11) Realizar actividades para la prevención y rehabilitación física para beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 12) Sesiones de terapia y rehabilitación física para al menos 10 mujeres beneficiarias del programa con diagnostico positivo a cáncer de mama y que padezcan linfedema.
- 13) Otorgar prótesis mamarias, brassieres y mangas de compresión para prevenir linfedema a 120 beneficiarias del programa que hayan sido mastectomizadas, previa prescripción médica; así como asistencia y asesoría cosmetológica que coadyuve en su rehabilitación integral.
- 14) Supervisión del convenio para la realización de reconstrucciones mamarias, para 10 mujeres beneficiarias del programa con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que cuenten con las condiciones médicas, para llevar a cabo este proceso.
- 15) Otorgar apoyo en especie por un monto equivalente de hasta noventa (90) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con el objeto de facilitar una dieta específica que coadyuve al óptimo tratamiento médico y su rehabilitación integral de 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan resultado con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que durante 2011 inicien su tratamiento oncológico.
- 16) Transporte gratuito para 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, durante 6 meses a partir de iniciado su tratamiento oncológico
- 17) La realización de 2 talleres de capacitación para el personal que lleva a cabo el programa.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 17 de Agosto de 2011

(Firma)

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA
Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO CONVOCATORIA: 009

El Gobierno del Distrito Federal, por Conducto del Órgano Político Administrativo Delegación Iztacalco, representado por el Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento, así como el numeral 4 de la Circular Uno bis, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" vigente, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados o a interesados en el país a participar en la **Licitación Pública de carácter nacional**, que a continuación se indica:

"MOTOPATRULLAS"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-014-11	En convocante: \$1,100.00 Vía ventanilla bancaria: \$1,000.00	Del 22 08 11 al 24-08-11	25-08-11 12:00 HRS.	29-08-11 12:00 HRS.	1-09-11 12:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	MOTOCICLETA DE 149 C.C. ACONDICIONADA PARA PATRULLA		42	PIEZAS
2	000000000000	CUATRIMOTO DE 249 C.C. ACONDICIONADA PARA PATRULLA		3	PIEZAS

Servidores públicos responsables del procedimiento: Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Iván Camiruaga Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Francisco Javier Loarca Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Juan Manuel Guillén Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: La C. Jazmín Rocha Alarcón Directora General de Participación Ciudadana, y el C. José Luis Morales Ramirez, Coordinador de Seguridad Pública.

El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación, se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el Edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; de 09:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago en convocante: deberá efectuarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en la planta baja del edificio B administrativo, con domicilio en Av. Río Churubusco y Calle Té, s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, código postal 08000, con teléfono y fax: 56-54-31-33, ext. 2363, México, D.F.. En días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas mediante Cheque Certificado o de Caja a Nombre del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal (SIN ABREVIATURAS Y SIN REBASAR EL ESPACIO PARA NOMBRE)**. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago vía ventanilla bancaria será a la cuenta numero **65501123467** de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. (LA REFERENCIA ES EL NUMERO DE LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR)**

La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Propositiones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el tercer Solarium de Licitaciones, al fondo en el Primer Piso del Edificio "B" Administrativo; ubicado en: Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Para la presente licitación no se considera el otorgamiento de anticipo.

Condiciones de pago: El pago de los Bienes se realizará en moneda nacional a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Lugar de entrega de los bienes, en el Almacén Taller Mecánico, de la delegación Iztacalco ubicado en Av. Canal de Río Churubusco esq.. Apatlaco S/N, Colonia San José Aculco, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, con Horario de entrega: de 09:00 a 11.00 hrs.

El plazo de entrega: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato.

La entrega de muestras Será, en el Almacén Taller Mecánico, de la delegación Iztacalco ubicado en Av. Canal de Río Churubusco esq.. Apatlaco S/N, Colonia San José Aculco, el día 26 de Agosto de 2011 con Horario de entrega: de 09:00 a 11.00 hrs.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Fracción XXI, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 22 de Agosto de 2011
El Director General de Administración, en Iztacalco
LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional

LIC. GUILLERMO ROSSELL GUTIÉRREZ , DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PÚBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-021-11 correspondiente a la adquisición de material de “**FERRETERÍA**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-021-11 “FERRETERÍA”		CONVOCANTE \$ 1,000.00	25 de agosto de 2011 11:00 hrs.	1° de septiembre de 2011 11:00 hrs.	6 de septiembre de 2011 11:00 hrs.	Calendarizado
Partida	Clave	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C390000044	Cadena de paso 3/8 para motosierra p. ranura de 1.1 mm pico micro mini.		25	Pieza	
2	C390000044	Cadena de paso 3/8 para motosierra p. ranura de 1.3 mm pico micro.		600	Cubeta	
3	C390000044	Cadena de paso 3/8 para motosierra ranura de 1.6 mm para motosierras grandes.		800	Pieza	
4	C480000880	Tubos de corona para succión 8x2 ½ mts o 3 mts con sus empaques (aditamento de equipo aquatech).		5	Pieza	
5	C390000352	Válvula de fierro fundido de 4”		15	Pieza	

1.- Las Bases de esta Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos ubicada en calle **General José A. Méndez No. 47 entre General Rincón Gallardo y General José Moran, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840**, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono **52 73 75 15**.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, serán los días: 22, 23 y 24 de agosto de 2011, de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en “La Convocante”, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria y será entregado en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, cuyo domicilio es: Cerrada de las Huertas s/n Col. Observatorio.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la Licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de entrega de los **BIENES** será en el Almacén general de la Convocante ubicado en Av. Constituyentes No. 494, Col. 16 de septiembre interior del Panteón Civil de Dolores, México, D.F., C.P. 11810, teléfono 5276-6270, de 8:00 A.M. a 15:00 P.M. horas de lunes a viernes, de conformidad con el Anexo No.1 de las Bases.

8.- Las condiciones de pago serán de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal conforme al monto autorizado de la partida presupuestal y a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación Publica Nacional no se otorgarán anticipos.

11.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico acazares@miguelhidalgo.gob.mx y sescoobar@miguelhidalgo.gob.mx.

2.- Los responsables de la Licitación: Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director General de Administración, Lic. Sergio Villalobos Gómez, Director de Recursos Materiales, Lic. Cynthia Georgina Charleston Tamez, Directora General de Servicios Urbanos, Dr. Ricardo Andrés Pascoe Pierce, Director General de Gobierno y Participación Ciudadana, C. Jorge Real Sánchez, Director General de Desarrollo Delegacional, Lic. José Israel Velásquez Holguin, Director General de Seguridad Ciudadana, Lic. José Alfredo Reynoso Ruiz, Director Ejecutivo de Cultura, lic. Jorge Wilhelm Burgos Backhoff, Director de Servicios Generales, Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones y la C.P. Amelia Cázares Pérez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 22 de agosto de 2011.
Director General de Administración
Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 003

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, en calidad de Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios, por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Carmen Serdan, Dra. Margarita Chorne y Salazar, Ajusco, Nayaritas en la Jurisdicción Sanitaria Coyoacan, en el Distrito Federal.		19/septiembre/11	17/diciembre/11	\$2'600,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-009-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	01/septiembre/11 10:00 Hrs.	06/septiembre/11 10:00 Hrs.	09/septiembre/11 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Nueva Atzacolco, Valle Madero, Malinche, Dr. Rafael Ramírez Suárez, Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, en la Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal.		19/septiembre/11	27/diciembre/11	\$3'800,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-010-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	01/septiembre/11 13:00 Hrs.	06/septiembre/11 13:00 Hrs.	09/septiembre/11 13:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Peñón de los Baños, Cuchilla Pantitlan, Romero Rubio, Arenal 4ª Sección, José Ma. Morelos y Pavón, en la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza, en el Distrito Federal		19/septiembre/11	27/diciembre/11	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-011-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	01/septiembre/11 18:00 Hrs.	06/septiembre/11 18:00 Hrs.	09/septiembre/1118 :00 Hrs

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
	Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Beatriz Velasco de Alemán, Juan Duque de Estrada, Luis E. Ruiz, Ixnahualtongo, en la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza, en el Distrito Federal.	19/septiembre/11	27/diciembre/11	\$3'500,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-012-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	02/septiembre/11 10:00 Hrs.	07/septiembre/11 10:00 Hrs.	12/septiembre/1110 :00 Hrs

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
	Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Dr. José Castro Villagrana, Dr. Gerardo Varela Mariscal, Ampliación Hidalgo, Dr. David Fragozo Lizalde, Pedregal de las Águilas, Cultura Maya, Topilejo, San Andrés Totelpec, en la Jurisdicción Sanitaria Tlalpan, en el Distrito Federal.	19/septiembre/11	27/diciembre/11	\$3'300,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-013-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs	02/septiembre/11 13:00 Hrs.	07/septiembre/11 13:00 Hrs.	12/septiembre/11 13:00 Hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Manuel González Rivera, Manuel Gutiérrez Zavala, Lago Cardiel, México-España, Dr. Ángel Brioso Vasconcelos, en la Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo, en el Distrito Federal.	19/septiembre/11	27/diciembre/11	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-014-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	02/septiembre/11 18:00 Hrs.	07/septiembre/11 18:00 Hrs.	12/septiembre/11 18:00 Hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
	Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Arenal, Tezomoc, Santiago Ahuizotla, Dr. Galo Soberón y Parra, Dr. Manuel Martínez Báez, en la Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco, y los Centros de Salud T-III, Navidad Cuajimalpa en la Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa, en el Distrito Federal.	19/septiembre/11	27/diciembre/11	\$2'800,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-015-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	05/septiembre/11 10:00 Hrs.	08/septiembre/11 10:00 Hrs.	13/septiembre/11 10:00 Hrs.

	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
	Conservación y Mantenimiento en los Centros de Salud T-II, T-III; Lomas de la Era, Ampliación Presidentes, Minas de Cristo, Dr. Manuel B. Márquez, Santa Rosa Xochiac, Dr. Ignacio Moreno Prieto, Dr. Eduardo Jenner, Cascada, Dr. Manuel Escontria, en la Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón, en el Distrito Federal	19/septiembre/11	17/diciembre/11	\$3'100,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-016-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	05/septiembre/11 13:00 Hrs.	08/septiembre/11 13:00 Hrs.	13/septiembre/11 13:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido		
Conservación y Mantenimiento en las Clínicas de Especialidades No. 2, No. 3, No. 5, No. 6 y los Centros de Salud T-III; Dr. Manuel Domínguez, José María Rodríguez, Soledad Orozco de Ávila Camacho, Dr. Domingo Orvañanos, Atanasio Garza Ríos, en la Jurisdicción Sanitaria Cuauhtemoc, en el Centro de Salud T-III, Pesqueira en la Jurisdicción Sanitaria Iztacalco y los Centros de Salud T-III, Portales, Mixcoac en la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez en el Distrito Federal.		19/septiembre/11	17/diciembre/11	\$2'500,000.00		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y entrega de propuestas y apertura técnica y económica en sobre único	Fecha de Fallo
30105003-017-11	\$2,000.00	24/agosto/11	29/agosto/11 10:00 Hrs.	05/septiembre/11 18:00 Hrs.	08/septiembre/11 18:00 Hrs.	13/septiembre/11 18:00 Hrs.

Los recursos económicos para la realización de los trabajos objeto de esta Convocatoria, será con la partida presupuestal 6121 del programa R 19 SR 08 TR 5 FF 16 actividad institucional AI 04, de acuerdo a los oficios CRF/1182/2011, CRF/1189/2011, CRF/1188/2011, CRF/1287/2011, CRF/1187/2011, CRF/1190/2011, CRF/1183/2011, CRF/1180 y CRF/1184/2011 Suficiencia presupuestal 532, 539, 538, 577, 537, 540, 533, 530, y 534 respectivamente de fecha 28 de junio de 2011 emitido por la Coordinación de Recursos Financieros de la Convocante.

Requisitos para adquirir las bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir bases, en la Subdirección de Mantenimiento de infraestructura, ubicada en Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- 2.- Podrán participar las personas que no se encuentren en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- La adquisición de las bases se realizará previo al pago de las mismas, en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas, presentando los siguientes documentos:
 - 3.1. Constancia del Registro actualizada de Contratista, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, y que cumpla con el Capital Contable solicitado.
 - 3.2. Solicitud por escrito de inscripción para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante y copia de recibo de pago de las bases.

Se deberá entregar copia legible de los documentos antes citados, además, los originales para cotejo:

- 4.- Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles para consulta en el Sistema Compranet, los podrán revisar en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

- 5.- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 00169470018 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ó mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**, (SIN NINGUNA ABREVIATURA), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal; cuando el pago sea por cheque certificado o de caja, este se realizará en la Caja General, ubicada en el tercer piso, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas, teniendo el recibo de la caja, se deberá canjear por las bases.
- 6.- El lugar de reunión para la Visita de Obra, será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C.P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones, será en la Sala de Juntas, 5° piso, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con *cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante* (copia legible y original para cotejar).
- 8.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en Xocongo 225 Col. Tránsito C. P. 06820, en la Sala de Juntas, 5° piso, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 9.- **No se otorgarán anticipos**
- 10.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 11.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos ni se aceptará asociación para la ejecución y/o financiamiento de los mismos.
- 12.- Los interesados deberán contar con experiencia técnica en: obra civil, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, la cual deberán comprobar mediante obras similares a las convocadas en la presente licitación, así como contar con capacidad financiera, administrativa y de control, para la ejecución de los trabajos.
- 13.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

México, Distrito Federal a 22 de agosto 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(Firma)
LIC. PEDRO FUENTES BURGOS

SECCIÓN DE AVISOS

NÚCLEO MECÁNICO, S.A. DE C.V. MARPE CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Núcleo Mecánico, S.A. de C.V., y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Marpe Corporativo, S.A. de C.V., ambas celebradas el 1 de julio de 2011, se da a conocer lo siguiente:

1. Que en las asambleas antes mencionadas se aprobó el convenio de fusión de fecha 1 de julio de 2011, celebrado entre Núcleo Mecánico, S.A. de C.V., como fusionante, y Marpe Corporativo, S.A. de C.V., como fusionada.
2. Que la fusión surtirá sus efectos frente a terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios de las sociedades que se fusionan, en los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Que Núcleo Mecánico, S.A. de C.V., como empresa fusionante absorberá la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Marpe Corporativo, S.A. de C.V.
4. Que como sistema de extinción de pasivos se estableció que Núcleo Mecánico, S.A. de C.V., asume la obligación de pagar a la vista la totalidad de los pasivos en favor de todos y cada uno de los acreedores que pueda tener Marpe Corporativo, S.A. de C.V., por lo que se extinguen los pasivos de esta sociedad al ser absorbidos por la empresa fusionante.
5. Que la empresa fusionante garantizará cualquier responsabilidad directa o contingente, particularmente aquéllas de carácter fiscal o laboral, que pudieran ser a cargo de la sociedad que desaparece con motivo de la fusión acordada.
6. Que en cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de cada sociedad que reflejan la situación financiera de las mismas al 31 de mayo de 2011.

México D.F., a 2 de julio de 2011.

(Firma)

Lic. Juan Martínez del Campo Rivero
Secretario del Consejo de Administración

MARPE CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de mayo del 2011

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones temporales	\$	9,971
Contribuciones a favor		13,935
Otras cuentas por cobrar		100,000
Suma el activo circulante		<u>123,906</u>

PASIVO

Cuentas por pagar		27,505
Suma pasivo		<u>27,505</u>

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	\$	94,887
Pérdidas acumuladas		(11,595)
Utilidad del ejercicio		<u>13,109</u>

		Suma de la inversión de los accionistas	\$	<u>96,401</u>	
Total Activo	\$	<u>123,906</u>	Total Pasivo e Inversión de los accionistas	\$	<u>123,906</u>

(Firma)
Juan Antonio Carracedo Carredano
Representante legal

NÚCLEO MECÁNICO S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de mayo del 2011

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones temporales	\$	4,616,145
Contribuciones a favor		212,209
Mecánica Falk, S.A. de C.V.		39,462,000
Documentos por cobrar		16,752,659
Suma el activo circulante		61,043,013

PASIVO

Cuentas por pagar	229,381
Suma pasivo	229,381

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	\$	2,864,585
Utilidades acumuladas		39,618,227
Perdida del ejercicio		(169,161)
Actualización del capital social		18,499,981

Total Activo	\$	61,043,013	Suma de la inversión de los accionistas	\$	60,813,632
			Total Pasivo e Inversión de los accionistas	\$	61,043,013

(Firma)
Lic. Pedro Sáez Pueyo
Representante legal

**RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A.P.I.B. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

AMPLIACIÓN DE PLAZO PERIODO INICIAL DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO

Con fecha 15 de agosto de 2011 se publicó el aviso a que se refiere el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Artículos Décimo Segundo, inciso (e), y Décimo Tercero, inciso (b), de los estatutos sociales de Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B. de C.V. (la "**Sociedad**"), por virtud del cual el suscrito, delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 8 de septiembre de 2010, informó a los accionistas de: (1) el aumento de capital en la parte variable del capital social de la Sociedad (el "**Aumento de Capital**") en la cantidad de \$3,155'572,827.00 (tres mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos veintisiete Pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, no suscritas, que permanecerán depositadas en la tesorería de la Sociedad hasta en tanto sean suscritas y pagadas y (ii) del periodo inicial de suscripción y pago de las acciones objeto del Aumento de Capital para los accionistas de la Sociedad, en ejercicio del derecho de preferencia previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles (el "**Periodo Inicial de Suscripción y Pago**"), mismo que sería de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del Aviso Inicial, comenzando el 16 de agosto de 2011 y concluyendo el 30 de agosto de 2011 (el "**Aviso Inicial**").

El Aviso Inicial indicó que el plazo del Periodo Inicial de Suscripción y Pago podría ser ampliado el número de ocasiones que se considerara oportuno, por períodos iguales o distintos a los previstos en el Aviso Inicial.

Con base en lo anterior, el suscrito informa a los accionistas de la AMPLIACIÓN DE PLAZO del Periodo Inicial de Suscripción y Pago por un plazo adicional de 9 días naturales contados a partir del vencimiento del plazo señalado en el Aviso Inicial, es decir, a partir del 30 de agosto de 2011. En virtud de lo anterior, el Periodo Inicial de Suscripción y Pago continuará en vigor hasta el 8 de septiembre de 2011.

Se hace del conocimiento de los accionistas de la Sociedad que los demás términos y condiciones conforme a los cuales se llevará a cabo el Aumento del Capital, según los mismos fueron hechos públicos en el Aviso Inicial, se mantienen sin cambio y/o modificación alguna, salvo por lo aquí señalado.

22 de agosto de 2011

(Firma)

Jorge Parra Palacios
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 36938-115HEDA11

INGRESO DE SOLICITUD: 11 de agosto de 2011

SUP. DE TERRENO: 1,720.00 m²

DOMICILIO: Eje Vial 10-A, Sur San Jerónimo No. 32, Barrio La Otra Banda, Delegación Álvaro Obregón

ZONIFICACIÓN VIGENTE: EA (Espacios abiertos)

USO SOLICITADO: Venta y exhibición de vehículos en 2 niveles s.n.b., con un área de desplante de 757.04 m², en una superficie total de construcción de 1,457.36 m², proporcionando 962.96 m² de área libre y 36 cajones de estacionamiento

PERIODO DE CONSULTA: Del 15 de agosto de 2011
Al 2 de septiembre de 2011.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 15 de agosto de 2011

(Firma)

Daniel Hernández Maqueda
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 36940-115HEDA11

INGRESO DE SOLICITUD: 11 de agosto de 2011

SUP. DE TERRENO: 350.00 m²

DOMICILIO: Insurgentes Sur No. 207, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc

ZONIFICACIÓN VIGENTE: HM 5/20/A (Habitacional mixto, 5 niveles máximos de construcción , 20% mínimo de área libre, densidad alta, una vivienda por cada 33.00 m2 de la superficie total del terreno)

USO SOLICITADO: Agencia funeraria y de inhumación con crematorio en 12niveles s.n.b. con una superficie de 3,157.55 m² y 1 sótanos para estacionamiento y crematorio con una superficie de 350.00 m2, en una superficie de desplante de 278.65.00 m², con una superficie total de construcción de 3,507.55 m², proporcionando 71.35 m2 de área libre y 105 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA: Del 15 de agosto de 2011
Al 2 de septiembre de 2011.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 15 de agosto de 2011

(Firma)

Daniel Hernández Maqueda
Solicitante

FRANQUICIAS DE NORTEAMÉRICA, S.A. DE CV.

Con Fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la asamblea general extraordinaria de accionistas de Franquicias de Norteamérica, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Julio de 2011, se aprobó disminuir el capital social variable, en \$ 8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 MN.), la disminución se realizará mediante la cancelación y reembolso en efectivo de 8,000,000 de acciones de manera proporcional a la tenencia de cada uno de sus accionistas.

México, D.F., a 02 de Agosto de 2011.

Atentamente

(Firma)

C.P. FRANCISCO MENDEZ LOZADA

Delegado Especial de la Asamblea

SIXDEGREES MEXICO SA DE CV

Balance General al 31 de Mayo de 2011

Activo		Pasivo	
Caja y Bancos	\$35,000	Cuentas por pagar	\$ 0
Total Activo	\$35,000	Capital	
		Capital Social	\$1,500,000
		Pérdidas Acumuladas	<u>\$(1,465,000)</u>
		Total Capital	35,000
Suma al activo	\$35,000	Suma al pasivo más capital	\$35,000

(Firma)

Sr. Luis Medina Ortiz

Liquidador

DISTRIBUIDORA BOSSINI'S LENS S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera al 30 de Septiembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	70,325.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
INVENTARIOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	5150.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
OTROS CIRCULANTES		TOTAL CIRCULANTE	5,150.00
TOTAL CIRCULANTE	70,325.00	CAPITAL	65,085.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIO ANT	16,150.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,065.00
TOTAL ACTIVO	70,325.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	70,325.00

ARACELI ORTIZ AGUILAR
(Firma)
LIQUIDADORA

BIENES Y EQUIPOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final del Ejercicio de Liquidación al 31 de Mayo 2011.

ACTIVO		
	SUMA ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO		
	SUMA PASIVO	\$ 0.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		\$ 50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO Y ANTERIORES		\$ -50,000.00
	SUMA CAPITAL	\$ 0.00

(Firma)

LIQUIDADADOR
VICTOR MANUEL LIMA ALEMAN

TECNICOS ASOCIADOS ADUANALES ORELLANA, S.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2011
 (Importe en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:			CORTO PLAZO:		
BANCOS E INVERSIONES	\$257,895.35	14%	ACREEDORES	\$16,476.66	1%
CLIENTES	\$1,451,019.66	78%	IVA POR TRASLADAR	\$189,707.72	10%
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$144,217.39	2%			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$1,853,132.40	100%	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$206,184.38	11%
			CAPITAL		
			CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00	3%
			UTILIDAD DEL EJERCICIO ANT.	\$1,610,744.29	86%
			PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ -13,795.67	0%
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$1,646,948.62	89%
SUMA DEL ACTIVO	\$1,853,132.40	100%	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$1,853,132.40	100%

(Firma)

JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ GARZA
ADMINISTRADOR ÚNICO

""INMUEBLES BERAZA, S.A.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2011, se acordó disminuir el capital social en la cantidad de \$ 671.00 (Seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) para que en lo sucesivo el capital social quede en la suma de \$ 529.00 (Quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 671 seiscientos setenta y un acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de \$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 28 de julio de 2011.

(Firma)

**ALFONSO SOLLOA JUNCO
DELEGADO ESPECIAL**

Arrendadora Tíber, S.A. de C.V.
(antes Interfinanciera, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.)

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Para efectos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Arrendadora Tíber, S.A. de C.V. (antes Interfinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.), celebrada el 01 de junio de 2011, resolvió reducir el capital social de esta Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$39'432,746.00, mediante reembolso en efectivo a los accionistas de sus aportaciones realizadas, con la consecuente cancelación de 38,925,651 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", quedando establecido el capital social fijo en la cantidad de \$1'074,349.00, documentado por 1'074,349 ordinarias, nominativas de la serie "A".

México, D.F., 29 de julio del 2011

(Firma)

A t e n t a m e n t e,
Lic. Luis Antonio Esteve de Murga
Secretario del Consejo de Administración

CORPORATIVO 26, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 31 DE MARZO 2011.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
PAGOS PROV.	11,861.41	PROVEEDORES	0.00
IVA ACREDITABLE	2,323.71	ACREEDORES	0.00
	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
	<u>0.00</u>	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	<u> </u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	14,185.12	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
	<u>0.00</u>	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	94,498.32
		CAPITAL VARIABLE	0.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	13,975.10
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-94,288.30</u>
	<u>0.00</u>		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	<u>0.00</u>	TOTAL DE CAPITAL	14,185.12
SUMA TOTAL ACTIVO	<u><u>14,185.12</u></u>	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u><u>14,185.12</u></u>

LIQUIDADOR

(Firma)

DAVID AMARO FIGUEROA

CONFECCIONES BERSHA, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	1,568,027.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	0.00
		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,568,027.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	00.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
	<u>0.00</u>	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000,000.00
		APORT. P/FUT. ACUM. CAP.	5,888,070.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-8,011,307.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>2,691,264.00</u>
	<u>0.00</u>		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	<u>0.00</u>	TOTAL DE CAPITAL	1,568,027.00
SUMA TOTAL ACTIVO	<u>1,568,027.00</u>	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u>1,568,027.00</u>

LIQUIDADOR

/Firma)

DAVID AMARO FIGUEROA

GEOMETRIA INMOBILIARIA, SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (EN LIQUIDACION) AL
30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	0	Proveedores	0
Deudores diversos	0	Acreeedores Diversos	0
Inventarios	0		
Anticipo a Proveedores	0		
Pagos Anticipados	0		
Total Activo Circulante	0	Total Pasivo Corto Plazo	0
Activo Fijo		CAPITAL	
Activo Diferido		Capital Social Fijo	0
		Capital Social Variable	0
		Resultados anteriores	0
		Resultado del ejercicio	0
		Total Capital	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Liquidador
(Firma)
Arq. Antonio Valdez Maldonado

TRADUCCIA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION al 30 de junio de 2001

Activos	0	Pasivo	0
Activos Totales	0	Total Pasivos	0
Activo fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
Total Activo Fijo	0	Capital Social	0
Cargos Diferidos	0	Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		Total Capital	0
Total Cargos Diferidos	0	Total Pasivo más Capital	0
TOTAL ACTIVOS	0		

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 30 de junio de 2011

(Firma)

Karla Iveth Ramírez Huidibro
Liquidador

LUFTHANSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2011
(LIQUIDACIÓN)
(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Caja	0.00	Cuentas por pagar	0.00
Bancos	0.00	Otras cuentas por pag.	0.00
Clientes	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Deudores	0.00		
Impuestos Acreditables	0.00	Total Pasivo	0.00
	-----		-----
Total Activo Circulante	0.00		

ACTIVO FIJO			
Terreno	0.00		
Edificios	0.00		
Depreciación de Edificio	0.00		

Total Activo Fijo	0.00		

ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
Pagos Anticipados	0.00	Capital Social	13,900,656.74
Depósitos de Garantía	0.00	Resultados de Ej. Ants.	9,329,632.79
Gastos de Instalación	0.00	Reducción de Capital	-21,945,221.14
Amortización Gtos Instalación	0.00	Resultado del Ejercicio	-1,285,068.39
	-----		-----
Total Activo Diferido	0.00	Total Capital	0.00
	-----		-----
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00
	-----		-----

(Firma)

C.P.C. MAURICIO CORTINA LATAPI
CONTADOR
(LIQUIDADOR)

PERECEDEROS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL FIJO

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en consideración a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "PERECEDEROS MARINOS, S.A. DE C.V.", celebrada el día veintiuno (21) de julio de dos mil once; en SEGUNDA convocatoria con los accionistas presentes, se aprobó la resolución de disminuir el capital social en su parte fija, en la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de que, las acciones que representan este importe, no fueron pagadas por: DAVID MIGUEL CASTRO LOVERA, no obstante, el aviso de requerimiento de pago; que se realizó a través de la publicación que se llevó a cabo el día 28 de marzo de 2011; en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En ese orden de ideas, dichas acciones se pusieron a la venta durante un mes; contado a partir del día siguiente en que terminó el plazo otorgado al socio mencionado, sin haberse logrado su venta.

Asimismo, se acordó disminuir el capital social fijo, en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso a los accionistas.

En virtud de lo anterior, el CAPITAL SOCIAL FIJO de la Sociedad denominada "PERECEDEROS MARINOS, S.A. DE C.V.", queda integrado de la forma siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	VALOR
AMADO CASTRO LOVERA	40	\$ 40,000.00
JESUS CASTRO BECERRA	10	\$ 10,000.00
Total	50	\$ 50,000.00

El valor nominal de cada acción es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).
México D.F., a 08 de agosto de 2011.

(Firma)

Amado Castro Lovera
Administrador Único

M. Y G. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2011.
(P E S O S)

A C T I V O	
Efectivo en Caja y Bancos	199,620
Impuestos a Favor	546,713
Cuentas por Cobrar	4'053,002
Suma el Activo	4'799,335
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	6'709,031
Perdida del Ejercicio de Liquidación	1'959,696
Suma el Capital Contable	4'799,335

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones, que integran el capital social, es la cantidad de \$95,986.70

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. 4 de Agosto de 2011.

El Liquidador
(Firma)
Avieser Cordero Torres.

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

A V I S O I M P O R T A N T E

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)